

MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 08/2024 - ID 455.622
ADQUISICION DE MEDICAMENTOS

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los 14 días del mes de noviembre de 2024, siendo las 10:00 hs. se presenta el **Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas correspondiente a la LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL Nº 08/2024 PARA LA "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS"**, elaborado en base al acta de apertura de ofertas de fecha 21 de octubre y a lo establecido en el **Art. 52 de la Ley Nº 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Art. 75 del Decreto Nº 2264/24** y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración del Gobernador del Quinto Departamento del Caaguazú.-----

Por Resolución de la máxima autoridad se constituyó el Comité de Evaluación de Ofertas quedando constituida.-----

APERTURA DE SOBRES.

De conformidad al Acta de Apertura de Ofertas – Licitación por Menor Cuantía Nacional Nº 08/2024 en fecha 21 de octubre del año 2024, se procedió al acto de apertura siendo las 07:45 hs., dándose lectura de la oferta recepcionado conforme al siguiente detalle: -----

Orden	Empresas	Monto oferta
1	PROFARMA S.A.	NO COTIZA
	LOTE Nº 1	161.013.000
	LOTE Nº 2	
2	INDUFAR C.I.S.A.	
	LOTE Nº 1	166.845.000
	LOTE Nº 2	NO COTIZA

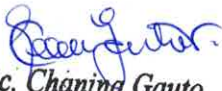
VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

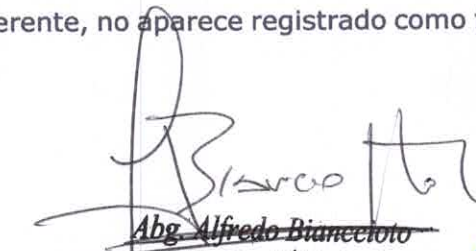
EMPRESAS		PROFARMA S.A.	INDUFAR C.I.S.A.
Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Cumple/No Cumple	Cumple/No Cumple
1	El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.	Cumple	Cumple
2	La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	Cumple	Cumple
3	Los documentos que acrediten la existencia del oferente	Cumple	Cumple
4	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	Cumple	Cumple

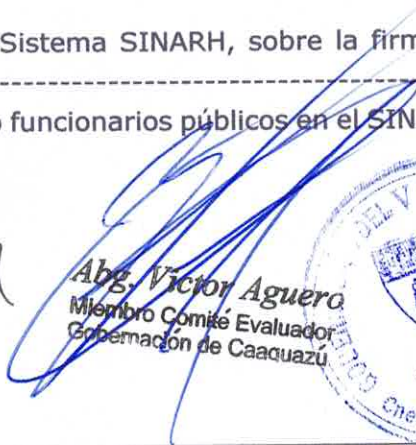
Las firmas oferentes **CUMPLEN** con la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentarios, conforme se detalla más arriba. -

Se procedió a la verificación dentro de la Base de Datos del Sistema SINARH, sobre la firma del oferente. -----

Representante de la firma oferente, no aparece registrado como funcionarios públicos en el SINARH.-


Lic. Chanina Gauto
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú


Abg. Alfredo Biancetto
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú


Abg. Victor Agüero
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú



OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Ninguna.

VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

El sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por **LOTES**. De conformidad a lo dispuesto en el **Art. 52 de la Ley 7021/22** y siguiendo el método de evaluación establecido en el **Art. 75 del Decreto 2264/24**, a los efectos de proceder a la selección para el análisis de los demás requisitos de evaluación, se procede a la revisión de la planilla de precios, en concordancia con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, a fin de detectar si existe o no errores aritméticos. De la verificación realizada por el Comité se desprende que las empresas no han incurrido a errores aritméticos.

Seguidamente se procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor a la oferta presentada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

LOTE N° 1		
Orden	Empresas	Monto oferta (IVA incluido)
1	INDUFAR C.I.S.A.	166.845.000
2	PROFARMA S.A.	NO COTIZA

LOTE N° 2		
Orden	Empresas	Monto oferta (IVA incluido)
1	PROFARMA S.A.	161.013.000
2	INDUFAR C.I.S.A.	NO COTIZA

ANALISIS DEL PRECIO OFERTADO

Este Comité luego de haber realizado la corrección, conforme al precio ofertado, se procede a verificar la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial en los precios, encontrándose que las empresas no sobrepasaron los precios referenciales.

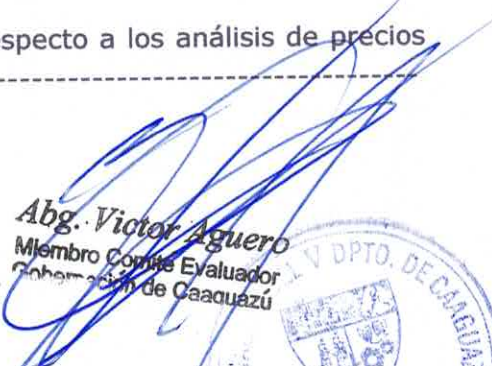
LOTE N° 1						
Ítem	Empresas	Cantidad	Precio Referencial	Precio presentado	Diferencia	Variación %
1	INDUFAR C.I.S.A.	1	166.845.000	166.845.000	0	0,0

LOTE N° 2						
Ítem	Empresas	Cantidad	Precio Referencial	Precio presentado	Diferencia	Variación %
1	PROFARMA S.A.	11	161.155.000	161.013.000	142.000	0,1

En base a lo expuesto más arriba, el comité culmina el informe respecto a los análisis de precios ofertados.


Lic. Channing Gauto
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú


Abg. Alfredo Bianchioto
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú


Abg. Victor Agüero
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú


DPTO. DE CAAGUAZÚ
2/7
Chel. Oviedo Paraguarí

CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL MARGEN DE PREFERENCIA

A los efectos de acoger al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, se procede a verificar los certificados de origen de las empresas oferentes en el sistema **VUE** en concordancia de la Ley N° 6575 que modifica el artículo 2° de la ley No 4558/2011 y el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, Se pasa a verificar y aplicar el margen de preferencia de acuerdo a las normativas vigentes y se ordena las ofertas de menor a mayor después de aplicar el margen de preferencia en el siguiente cuadro:-----



[Cerrar sesión](#)

Ningún registro encontrado, verifique los parametros requeridos.

LOTE N° 1				
Orden	EMPRESAS	MONTO OFERTADO	APLICACIÓN CERTIFICADO DE ORIGEN 40%	OFERTA FINAL
1	INDUFAR C.I.S.A.	166.845.000	0	166.845.000
LOTE N° 2				
Orden	EMPRESAS	MONTO OFERTADO	APLICACIÓN CERTIFICADO DE ORIGEN 40%	OFERTA FINAL
1	PROFARMA S.A.	161.013.000	0	161.013.000

Los dos oferentes no cuentan con el certificado de origen como se puede observar en el cuadro de arriba.-----

REQUERIMIENTO PARA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa a analizar las documentaciones de orden formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, a ese efecto la Comisión Evaluadora, conforme establece la Ley de Contrataciones Públicas y Decretos Reglamentario. -----

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL FIN DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO SE UTILIZARÁ EL CRITERIO "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

Documentos legales	INDUFAR C.I.S.A.	PROFARMA S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Chahina Gauto
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

Abg. Alfredo Biancetto
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

Abg. Victor Agüero
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

PERSONAS FÍSICAS		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	NO APLICA	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes	NO APLICA	NO APLICA
PERSONAS JURÍDICAS.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA		
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA		
1. Para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL: Deberán cumplir con el siguiente parámetro:		
a. Ratio de Liquidez: activo corriente /pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2021, 2022, 2023).		
b. Endeudamiento: pasivo total /activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2021, 2022, 2023).	CUMPLE	CUMPLE
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 (tres) últimos años (2021, 2022, 2023), no deberá ser negativo. -		
2. Para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE: Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia:(Ingreso/Egreso): Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2021, 2022, 2023).	NO APLICA	NO APLICA
3. Para contribuyentes exclusivamente de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia:(Ingreso/Egreso) Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2021, 2022, 2023).	NO APLICA	NO APLICA
4. Contribuyentes de exclusivamente IVA General: Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia:(Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos (2021, 2022, 2023).	NO APLICA	NO APLICA
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA		
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	CUMPLE	CUMPLE
Copia de Balances Generales de los Últimos 3 años (2021, 2022 y 2023)	CUMPLE	CUMPLE
IVA General de los últimos 36 meses, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos 3 años (2021, 2022 y 2023) para contribuyentes del IRPC	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos 3 años (2021, 2022 y 2023) para contribuyentes de Renta Personal	NO APLICA	NO APLICA
EXPERIENCIA REQUERIDA		
Demostrar la experiencia en Venta de Medicamentos con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: últimos 3 (tres) años. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. año 2021-2022-2023.	CUMPLE	CUMPLE
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA		
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Chanina Gauto
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

Abg. Alfredo Bianccioto
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

Abg. Víctor Agüero
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

Copia de Contratos con instituciones públicas y/o privadas	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA		
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica		
Resolución vigente de habilitación del MSP y BS como fabricante y/o importador, representante, distribuidor de especialidades farmacéuticas	CUMPLE	CUMPLE
Certificado vigente de Registro Sanitario de cada producto ofrecido emitido por el MSP y BS	CUMPLE	CUMPLE
Certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, según sea el caso, emitido por el MSP y BS	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante, representante o distribuidor autorizado	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de habilitación como fabricante de los productos ofertados expedido por la DNVS	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada del acta de fijación de precios de cada producto ofertado expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emita con anterioridad a la fecha de apertura	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de habilitación como fabricante, Importadora o Distribuidora de los productos ofertados expedidos por DNVS	CUMPLE	CUMPLE
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los medicamentos pueden ser comercializado en el país	CUMPLE	CUMPLE

Según se observa en el cuadro "CUMPLE, NO CUMPLE" las empresas **"CUMPLEN"** con todos los documentos formales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones como se puede observar en el cuadro más arriba. -----

Siguiendo con la con la verificación documental se continua la evaluación según los parámetros indicados precedentemente. -----

SELECCIÓN DE LA OFERTA:

Éste Comité Evaluador de ofertas en base a los estipulado en la Ley 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y luego de analizar pormenorizadamente todas las documentaciones presentadas por las firmas oferentes, ha encontrado que las empresas **INDUFAR C.I.S.A.** en el Lote N° 1 y **PROFARMA S.A.** en el Lote N° 2 **"CUMPLEN"** con los criterios de **capacidad legal, financiera y experiencia**, por lo que se pasa a seleccionar a la misma por constituir la oferta evaluada más económica y conveniente a los intereses de la institución, conforme consta en la oferta presentada.-----

DEMÁS CRITERIOS PARA LA CALIFICACION POSTERIOR CRITERIOS ECONOMICOS

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente seleccionado si reúnen los requisitos financieros exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones, se pasa a analizar las documentaciones presentadas para determinar los rangos financieros. -----

LOTE N° 1 - INDUFAR C.I.S.A.					
Información histórica correspondiente a los Últimos (3) años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)					
Información financiera en de equivalente guaraníes	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Promedio	Coeficiente medio
Información del Balance					
Total del Pasivo (TP)	61.079.008.107	58.977.120.897	81.613.820.862	67.223.316.622	0,16
Total del Activo (TA)	389.060.364.199	438.163.934.660	472.685.967.016	433.303.421.958	

Lic. Chanina Gauto
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

Abg. Alfredo Biancetto
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

Abg. Victor Agüero
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

Patrimonio Neto (PN)	327.961.356.092	242.690.889.017	392.584.769.117	321.079.004.742	1
Activo a corto plazo (AC)	326.849.952.122	366.152.700.722	394.593.331.033	362.531.994.626	5,44
Pasivo a corto plazo (PC)	60.361.849.617	58.087.874.210	81.613.820.862	66.687.848.230	

LOTE N° 2 - PROFARMA S.A.					
Información histórica correspondiente a los últimos (3) años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)					
Información financiera en equivalente de guaraníes	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Promedio	Coefficiente medio
Información del Balance					
Total del Pasivo (TP)	1.536.309.265	5.760.770.014	7.650.173.308	4.982.417.529	0,31
Total del Activo (TA)	8.743.663.842	16.659.027.404	22.342.239.513	15.914.976.920	
Patrimonio Neto (PN)	7.207.354.577	10.898.527.390	7.110.645.940	8.405.509.302	1
Activo a corto plazo (AC)	8.176.813.545	15.030.996.148	20.534.432.543	14.580.747.412	2,93
Pasivo a corto plazo (PC)	1.536.309.265	5.760.770.014	7.650.173.308	4.982.417.529	

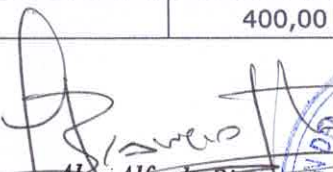
En consecuencia, tenemos que en cuanto a la Capacidad Financiera de las firmas más arriba mencionadas, **CUMPLEN** con los rangos y parámetros requeridos para calificar, demostrando poseer suficiente solvencia económica para cumplir a satisfacción con la entrega de los servicios licitados en este llamado en caso de ser adjudicados. -----

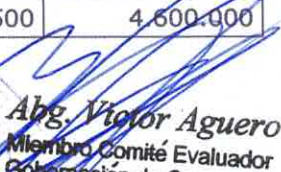
RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

De todo lo expuesto precedentemente, se concluye que las ofertas presentadas por la firma **INDUFAR C.I.S.A** con RUC N° **80001812-5** en el **LOTE N°1 y PROFARMA S.A.** con RUC N° **80081879-2** en el **LOTE N° 2**, *cumplen sustancialmente con los requisitos legales y económicos, al igual que ha demostrado poseer la experiencia requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas*, para cumplir con la provisión de los servicios licitados por lo que de conformidad a lo dispuesto en el **Art. 75 del Decreto N° 2264/24**, a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, constituyen la oferta evaluada con el precio más económico y convenientes a los intereses de la institución, por lo que se recomienda **ADJUDICAR** a la referidas firmas la LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 08/2024, **"AQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS"**, sistema de adjudicación por EL TOTAL, a ser imputado en el presupuesto vigente de la Institución para el Ejercicio del año 2024, según el siguiente detalle:-----

LOTE N° 1 - INDUFAR C.I.S.A.				
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Ambroxol - Jarabe	350,00	28.000	9.800.000
2	Hedera Helix - Jarabe	350,00	36.000	12.600.000
3	Metronidazol 500 - Comprimido	100,00	14.000	1.400.000
4	Ibuprofeno 400 mg - Comprimido	350,00	12.000	4.200.000
5	Ibuprofeno - Suspensión	500,00	24.000	12.000.000
6	Albendazol - Ampolla Bebible	150,00	35.000	5.250.000
7	Azitromicina - Comprimido	100,00	34.000	3.400.000
8	Enalapril - Comprimido	400,00	24.800	9.920.000
9	Paracetamol - Comprimido	400,00	11.500	4.600.000


Lic. Chanina Gauto
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú


Abg. Alfredo Biancetto
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú


Abg. Victor Agüero
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

10	Paracetamol - Gotas	350,00	12.000	4.200.000
11	Betametasona Nitrato de Miconazol - Crema	150,00	26.000	3.900.000
12	Fluconazol - Capsula	200,00	28.000	5.600.000
13	Piroxican Carisoprodoz Asociado - Comprimido	200,00	28.000	5.600.000
14	Prednisona - Comprimido	200,00	26.000	5.200.000
15	Glimepirida - Comprimido	150,00	38.000	5.700.000
16	Losartan Potasico - Comprimido	350,00	52.000	18.200.000
17	Atorvastatina - Comprimido	320,00	110.000	35.200.000
18	Metformina - Comprimido	300,00	38.000	11.400.000
19	Omeprazol - Capsulas	347,00	25.000	8.675.000
Total				166.845.000

Total guaraníes: ciento sesenta y seis millones ochocientos cuarenta y cinco mil. -----

LOTE N° 2 - PROFARMA S.A.				
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Diclofenac Sodico 50 mg - Capsulas	350,00	17.900	6.265.000
2	Diclofenac Sodico Paracetamol - Comprimido	300,00	27.890	8.367.000
3	Metronidazol Nistatina Asociados - Ovulo	200,00	43.120	8.624.000
4	Aciclovir - Comprimidos	200,00	42.150	8.430.000
5	Aciclovir - Suspensión	120,00	43.500	5.220.000
6	Paracetamol Pseudoefedrina Asociados - Jarabe	250,00	35.000	8.750.000
7	Ketorolac - Comprimido	250,00	27.500	6.875.000
8	Ketoconazol - Crema	150,00	27.800	4.170.000
9	Permetrina - Loción	100,00	26.300	2.630.000
10	Dapaglifozina - Comprimido	50,00	178.600	8.930.000
11	Amoxicilina Acido Clavulanico - Comprimido	50,00	62.400	3.120.000
12	Ciprofloxacina - Comprimido	80,00	35.650	2.852.000
13	Dabigatran Etxilato Capsula	20,00	407.000	8.140.000
14	Rifamicina - Spray	100,00	33.800	3.380.000
15	Diclofenac Sodico Dexametasona Asociados - Comprimido	150,00	34.200	5.130.000
16	Dabigatran Etxilato Capsula	50,00	407.000	20.350.000
17	Ciprofibrato - Comprimido	200,00	61.200	12.240.000
18	Clorfeniramina Pseudoefedrina Asociado - Capsula	140,00	230.000	32.200.000
19	Dipirona gotas	300,00	17.800	5.340.000
Total				161.013.000

Total guaraníes: Ciento sesenta y un Millones trece mil. -----

Es nuestro informe. -


M. Chandra Gauto
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú


Abg. Alfredo Biancetto
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú


Abg. Victor Agüero
Miembro Comité Evaluador
Gobernación de Caaguazú

